



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA SOSTENIBLE, SEC. PRODUCT., COMERCIO Y TRABAJO

2363 PRÓRROGA CONVENIO ALMACENISTAS E IMPORTADORES DE MADERAS

RESOLUCION de la Dirección Territorial de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo por la que se dispone el registro oficial y publicación de la tabla salarial para el año 2.019, respecto del Convenio Colectivo de ámbito provincial de Almacenistas e Importadores de Madera – **Código Convenio 03000295011981** -.

VISTA la solicitud de registro, depósito y publicación de la Tabla Salarial para el año 2.018 del indicado convenio en el registro telemático de convenios de esta Dirección Territorial con fecha 1/3/2019, por la representación del sector del comercio de FESMC U.G.T. de Alicante. y, en aplicación de lo determinado en el Artº. 4º. del mencionado convenio, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº. 245-1, de fecha 25 de octubre de 1.991, en el que establece “De no existir denuncia por ninguna de las partes, se prorrogará el Convenio por un año más, aplicándose automáticamente el índice de precios al consumo del I.N.E. referido al año natural inmediatamente anterior”, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 90 del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios y Acuerdos colectivos de trabajo y Orden 37/2010, de 24 de septiembre de la Consellería de Economía, Hacienda y Empleo por la que se crea el Registro de la Comunidad Valenciana de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo.-

Esta Dirección Territorial de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, conforme a las competencias legalmente establecidas en el Real Decreto 4.105/82, de 29 de diciembre, Decreto 7/2015, de 29 de junio del Presidente de la Generalitat por el que se determinan las consellerías en las que se organiza la administración de la Generalitat y, el Decreto 157/2015, de 18 de septiembre del Consell por el que se acuerda el ROF de la Consellería de Economía Sostenible, sectores productivos, comercio y trabajo, **ACUERDA::**

Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Unidad Administrativa con notificación al Sindicato firmante.

Segundo.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.-



Alicante, 6 de marzo de 2019

La Directora Territorial de Economía Sostenible, Sectores Productivos,

Comercio y Trabajo

Emilia González Carrión



ALMACENISTAS E IMPORTADORES DE MADERA

TABLA SALARIAL PARA EL AÑO 2019

CATEGORÍA	SALARIO
Apoderado	1.432,90 €
Contable	1.326,58 €
Oficial Administrativo de Primera	1.117,67 €
Oficial Administrativo de Segunda y Viajante	972,66 €
Auxiliar Administrativo	900,00 €
Ordenanzas y Cobradores	900,00 €
Trabajadores en Formación (16 y 17 años)	900,00 €
Encargado de Almacén	32,96 €
Chófer, Peón Especializado y Viajante	30,00 €
Peón	30,00 €

PRENDAS DE TRABAJO PERSONAL RETRIBUCION DIARIA ART. 16	103,08 €
PRENDAS DE TRABAJO PERSONAL RETRIBUCION MENSUAL ART. 16	68,71 €

CLAÚSULA ADICIONAL

SALARIO HORA: A los solos efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 26.5 de la Ley 8/80 del Estatuto de los Trabajadores, se hace constar expresamente, la remuneración anual total de cada una de las categorías profesionales, en función de las horas anuales de trabajo, no computándose los complementos de puesto de trabajo, por lo que expresamente se prohíbe el pago de las horas extraordinarias con las cantidades que se señalan.

CATEGORÍA	VALOR HORA
Apoderado	12,19 €
Contable	11,16 €
Oficial Adimintrativo de Primera	9,43 €
Oficial Administrativo de Segunda y Viajante	8,24 €
Auxiliar Administrativo	7,09 €
Ordenanza y Cobradores	7,04 €
Trabajadores en Formación (16 y 17 años)	7,04 €
Encargado de Almacén	8,45 €
Chófer, Peón Especializado y Viajante	7,51 €
Peón	7,04 €
Encargado de Almacén	8,45 €
Chófer, Peón Especializado y Viajante	7,51 €
Peón	7,04 €